



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2.024.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D. Antonio José Agredano Carrasco
D. Lorenzo Segura Serrano
D^a Ángeles Córdoba Gómez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 18,00 horas del día 18 de diciembre de 2024, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión la concejal D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos de salud, D^a M^a Carmen Serrano Montero, excusada por motivos médicos y D^a M^a Mercedes Cuenca Franco, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 449/2024, SOBRE APROBACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS INCLUIDAS EN PFEA 2024 (GARANTIA DE RENTAS).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 449/2024, sobre aprobación de Planes de Seguridad y Salud de obras incluidas en PFEA 2024 (Garantía de Rentas), cuyo texto se transcribe a continuación, la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 449/2024

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 250/2024 de fecha 21 de junio 2024 y por la Resolución de Alcaldía nº 285/2024 de fecha 18 de julio 2024, los proyectos técnicos y estudios de seguridad y salud correspondientes a la ejecución de las siguientes obras, incluida en el PFEA 2024 (Programa de Garantía de Rentas):

- Adecentamiento y Mejora de Edificios Públicos
- 2ª Fase Reurbanización C/ Cánovas del Castillo
- 2ª Fase Reurbanización Avda. Andalucía
- Actuaciones en Cementerio Municipal

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud de las siguiente obras incluidas en el PFEA 2024 (Programa de Garantía de Rentas)

- Adecentamiento y Mejora de Edificios Públicos
- 2ª Fase Reurbanización C/ Cánovas del Castillo
- 2ª Fase Reurbanización Avda. Andalucía
- Actuaciones en Cementerio Municipal

Segundo.- Remitir, la presente resolución, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y a la Dirección Provincial del INEM, a los efectos que proceda.

Tercero.- Someter, esta resolución, a posterior ratificación plenaria, en la próxima sesión que se celebre.”

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 471/2024, SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

GESTION DE RESIDUOS DE LA OBRA INCLUIDA EN PFEA 2024 (PROGRAMA EMPLEO ESTABLE).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 471/2024, sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos de la obra incluida en PFEA 2024 (Programa de Empleo Estable), cuyo texto se transcribe a continuación, la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 471/2024

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 404 de 11 de octubre 2024, el proyecto técnico y estudio de seguridad y salud correspondientes a la ejecución de la siguiente obra, incluida en el PFEA 2024 (P.E.E.):

“REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL, PLAZA DEL CASTILLO Y MIRADOR PAISAJISTICO DE CALLE RONDA, Nº 4”.

Conteniendo el citado proyecto, el estudio de gestión de residuos de la obra incluida en el mencionado programa y en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos, de la siguiente obra incluida en el PFEA 2024 (P.E.E):

“REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL, PLAZA DEL CASTILLO Y MIRADOR PAISAJISTICO DE CALLE RONDA, Nº 4”.

Segundo.- Remitir, la presente resolución, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos que proceda.

Tercero.- Someter a posterior ratificación plenaria, en la próxima sesión que se celebre.”

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA para preguntar si ya hay dinero para esa obra.

El Sr. Alcalde responde que así es, y que ya ha empezado su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO CUARTO.- RATIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 462/2024, SOBRE SOLICITUD DE FINANCIACION Y APROBACION DE ACTUACIONES CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES ADVERSOS, POR IMPACTO DE LA DANA (REHABILITACION DE CUBIERTA VESTUARIOS PABELLON POLIDEPORTIVO).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 462/2024, sobre solicitud de financiación y aprobación de actuaciones con cargo a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía destinadas a entidades locales afectadas por fenómenos naturales adversos, por impacto de la DANA (Rehabilitación de Cubierta Vestuarios Pabellón Polideportivo), cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 462/2024

Vista la Convocatoria de Subvenciones destinadas a las Entidades Locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos y otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas. Y según acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Acordar la solicitud de financiación, así como aprobar las actuaciones en las cuantías que a continuación se detallan:

Actuación: Rehabilitación mediante impermeabilización de cubierta vestuarios Pabellón Polideportivo
Importe: 42.343,14 €

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a los efectos oportunos.”

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP para preguntar cuál es el importe concedido.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Alcalde responde que han otorgado 42.000 euros para la cubierta de los vestuarios, el pasillo y la entrada.

Desea saber el Sr. Agredano si las goteras del pabellón se van a arreglar.

Señala el Sr. Alcalde que se repararán con cargo a otro plan.

Pregunta el Sr. Segura si por esa obra, que es nueva y está mal ejecutada, no se van a exigir responsabilidades.

Expone el Sr. Alcalde que el pabellón lleva ya doce o trece años terminado. Indica que, cuando entraron en el gobierno, llamaron a la empresa contratista varias veces y llevaron a cabo algunas reparaciones, pero, a la larga y según los informes de los técnicos actuales, se ha comprobado que no estaba bien realizada la obra. Advierte que hace quince o veinte años quizás se considerara buena la ejecución, pero actualmente no se estima eficiente.

Reitera el Sr. Segura que se debieron exigir responsabilidades, porque el agua de lluvia que se cala es la misma ahora que antes, de manera que cuando se certifican las actuaciones debería hacerse correctamente.

Señala la Sra. Cabanillas que cuando iniciaron su etapa de gobierno ya se encontraba construido el pabellón.

Insiste el Sr. Segura que da igual quien estuviera gobernando, porque lo que hay que hacer es mirar por esos detalles, sea quien sea el grupo que lo realice.

Sometida la propuesta a ratificación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 463/2024, SOBRE SOLICITUD DE FINANCIACION PARA EJECUCION DE ACTUACIONES CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES ADVERSOS (PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA REEPARACION DE CAMINOS RURALES).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 463/2024, sobre solicitud de financiación para ejecución de actuaciones con cargo a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía destinadas a entidades locales afectadas por fenómenos naturales adversos (Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales), cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 463/2024

Vista la Convocatoria de Subvenciones destinadas a las Entidades Locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos y otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas. Orden de 13 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: *Acordar la solicitud de financiación, así como aprobar las actuaciones en los caminos que a continuación se detallan:*

Actuación 1: Camino Rural LA ERMITA 41078A012090070000DD
Actuación 2: Camino Rural DE LAS PALOMAS 41078A002090030000DP
Actuación 3: Camino Rural ERMITA 41078A010090030000DH
Actuación 4: Camino Rural ERMITA 41078A011090010000DD
Actuación 5: Camino Rural ERMITA 41078A009090020000DF
Actuación 6: Camino Rural ERMITA 41078A008090040000DJ
Actuación 7: Camino Rural CAMINO VIEJO LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN 41078A01609050000DO
Actuación 8: Camino Rural NAVAS CONCEPCIÓN 41078A008090020000DH
Actuación 9: Camino Rural NAVAS CONCEPCIÓN 41078A01090030000DM
Actuación 10: Camino Rural DE CAÑUELAS 41078A017090160000DR
Actuación 11: Camino Rural DEL MOLINO 41078A017090030000DY
Actuación 12: Camino Rural DE GIBLA 41078A011090030000DI

SEGUNDO: *Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla a los efectos oportunos.”*

El Sr. Segura desea saber cuál es el Camino Viejo de Las Navas, respondiendo el Sr. Alcalde que es el del Bracho.

Pregunta el Sr. Segura si es un camino municipal, respondiendo el Sr. Presidente que así consta en el inventario del Ayuntamiento, añadiendo que la razón de que haya carriles que no están incluidos en esta solicitud de subvención es que ya están reparados.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Sometida la propuesta a ratificación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN RETRIBUCIÓN FUNCIONARIA MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente expone que, por Resolución de Alcaldía nº 85/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, se dejó sin efecto el nombramiento del anterior Tesorero de la Corporación, tras su cese por jubilación, declarando la asunción de las funciones de Tesorería por la titular de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Corporación, al no ser posible su desempeño por otro funcionario propio de la entidad que pueda ejercer el puesto, nombramiento que fue ratificado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024.

Indica el Sr. Alcalde que las funciones de Tesorería confieren mayor carga de trabajo y, por tanto, el derecho a que se proceda a su adecuada remuneración, percibiendo las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto, atendiendo a la necesidad del ejercicio de estas funciones y a su nombramiento formal por el Pleno de la Corporación. Explica que la forma más adecuada de remunerar la ampliación de funciones asignadas al puesto de Secretaría-Intervención sería a través de un aumento del complemento específico (dado que no se encuentra aprobada aún la Relación de Puestos de Trabajo), al suponer dicha ampliación de funciones una mayor dedicación, dificultad técnica y responsabilidad, teniendo en cuenta que las nuevas funciones encomendadas, al ser inherentes al puesto desempeñado, serán funciones que deberán desempeñarse de forma continuada.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP se muestra a favor de la propuesta y pregunta cuál será el importe de este complemento.

El Sr. Presidente indica que, tras haber hablado de este punto con Alcaldes de otros municipios, la propuesta es el abono de una cuantía complementaria de 600 euros brutos mensuales por la ampliación de funciones en las Áreas de Intervención-Tesorería (a razón de 300,00 euros por cada área).

El Sr. Segura mantiene que su grupo se abstendrá en este asunto, porque considera que esta empleada está muy saturada de funciones y deberían asignarse a otra persona.

Explica el Sr. Alcalde que, como ya ha indicado, en estos momentos no se dispone de otro trabajador que pueda asumirlas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Considerando que el desempeño de las tareas que conlleva este área ha originado una ampliación de sus competencias, una mayor asunción de responsabilidad y una especial dificultad en el desarrollo de sus funciones como Secretaria, Interventora y Tesorera, y, atendiendo a que el complemento específico es el que retribuye las condiciones particulares de los puestos de trabajo, percibiéndolos quienes los desempeñan por el importe asignado y el tiempo de ocupación de los mismos, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor de los Grupos Municipales PSOE y PP y dos abstenciones del Grupo Municipal IU-CA):

Primero: Aprobar la nueva valoración de los criterios de responsabilidad, especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad que caracterizan a este puesto de trabajo de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el ejercicio de las tareas de Secretaría, Intervención y Tesorería, dada la asignación de nuevas competencias que vienen a motivar el aumento de retribuciones complementarias.

Segundo: Ampliar el complemento específico del referido puesto de trabajo, justificado en el incremento de tareas en las Áreas de Intervención-Tesorería, con el consiguiente aumento de responsabilidad, dedicación, mayor carga de trabajo y especial dificultad, por la cuantía de 600,00 euros brutos mensuales (a razón de 300,00 euros por cada área), con efectos a partir del día 1 de enero de 2025, sin que deba suponer un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados por la Ley de Presupuestos.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a los servicios de personal y a la Intervención, a los efectos oportunos, notificándolo a la interesada para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (366/2024 a 498/2024).

Concluida su lectura por la Secretaria que suscribe, el Pleno queda informado.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta por vía de **urgencia** la propuesta de **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “MEJORA DE LA POTABILIZADORA DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS EN LA PUEBLA DE LOS INFANTES”.**



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

incluida en la Convocatoria de la línea de subvenciones del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva, de la Diputación Provincial de Sevilla. Los miembros de la Corporación presentes en la sesión aprueban la urgencia por unanimidad, considerando la premura para remitir la documentación, dado que el plazo está próximo a finalizar.

El Sr. Presidente expone el contenido de la certificación final de la obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes”, incluida en la Convocatoria de la línea de subvenciones del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, de la Diputación Provincial de Sevilla:

CERTIFICACION FINAL DE OBRA:

- Importe del contrato.....1.122.458,11 euros (IVA incluido)
- Importe certificado anteriormente.....1.122.458,11 euros (IVA incluido)
- Importe de la certificación Final (adicional).....25.970,40 euros (IVA incluido)
- Importe de la certificación final a origen.....1.148.428,51 euros (IVA incluido)

Desea saber el Sr. Segura si ya está funcionando la potabilizadora.

Responde el Sr. Alcalde que funciona con la bomba que se ha instalado, no obstante, se va a ejecutar el nuevo trazado con otra subvención que Diputación ya tiene en marcha.

Pregunta el Sr. Segura si no se van a exigir responsabilidades por el trazado que se planteó mal.

Señala el Sr. Presidente que la responsabilidad recaerá en quien haya elaborado el proyecto y así se lo ha transmitido al ingeniero, que deberá hacer un informe al respecto.

Añade el Sr. Segura que ese trazado se quedaría sin funcionar y es un gasto inútil.

El Sr. Presidente, a la vista de la terminación de la ejecución del contrato, firmada el acta de recepción de obras por los técnicos y facultativos competentes, examinada la documentación que acompaña al expediente y, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 166 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, propone la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor de los Grupos PSOE y PP y dos abstenciones del Grupo IU-CA):



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras correspondientes al contrato descrito para “Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes”, incluida en la Convocatoria de la línea de subvenciones del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva, de la Diputación Provincial de Sevilla, con aprobación del importe contemplado a favor del contratista, el cual asciende a una cuantía de 1.148.428,51 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención Municipal y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para su conocimiento y efectos.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La **Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP** desea saber si ya se ha determinado la ubicación definitiva de las placas solares que se iban a destinar a autoconsumo.

El Sr. Alcalde explica que así es y que se concretaron las instalaciones en los edificios de Educación Infantil y Centro residencial.

2.- Toma la palabra el **Sr. Segura, en representación del Grupo Municipal IU-CA** y pregunta qué está haciendo el equipo de gobierno respecto al polígono industrial.

Manifiesta el Sr. Presidente que el polígono no cuenta aún con documentación en regla para poderse construir. Comenta que la sociedad Sevilla Activa les comunicó que lo más conveniente era revisar el PGOU y redactarlo de nuevo, considerando que hay unidades sin ejecutar, que el procedimiento es largo, los informes sectoriales tardan mucho en emitirse, además de que, por medio, pueden aparecer cambios legislativos. Indica que esto, unido a que las zonas verdes se han cambiado de sitio dos veces, les ha llevado a solicitar una subvención con este fin a la Diputación de Sevilla, de modo que sea una empresa la que lleve a cabo la redacción del plan, para que sea más ágil el proceso. Indica que se han dado cuenta de que si lo realizan los Ayuntamientos se tardará mucho. Expone que la subvención ascenderá a 130.000 euros, y será después de Navidad cuando se licite la contratación. Señala que en Las Navas de la Concepción sólo han tardado dos años en tenerlo terminado. Indica que aquí el polígono no puede construirse porque aún no tiene la documentación pertinente.

Pregunta el Sr. Segura si cuando se revise el PGOU ya podrá ejecutarse, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde.

Desea saber el Sr. Segura si ya se ha hablado con los propietarios de esa zona.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Manifiesta el Sr. Alcalde que han hablado con ellos, pero aún deben negociar más.

2.- Pregunta el Sr. Segura por la obra del tanatorio, si terminará a finales de año.

El S. Presidente explica que la prórroga que concedieron abarca hasta junio de 2025.

El Sr. Segura advierte que si, como han dicho, ya está prácticamente acabado, debería terminarse en este año.

Puntualiza el Sr. Alcalde que aún queda algo por ejecutar y el constructor ha pedido la prórroga, de modo que, como el plan lo permite, se ha hecho así.

Interviene el Sr. Martínez para decir que no entiende la prisa del Grupo IU-CA, porque en un pleno de la legislatura anterior dijeron que el tanatorio no era necesario, ya que se podía ir a otros municipios.

El Sr. Segura mantiene que no sabe si se dijo eso o no, porque no era concejal en la etapa anterior.

3.- Desea saber el Sr. Segura si seguirán las reparaciones en el Camino del Santo.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para explicar que esa obra continuará y este parón es provisional, porque antes hay que finalizar otras, como las del camino del Molino Sofío o del Monte, que dependen de una subvención que hay que justificar.

4.- Pregunta el Sr. Segura si se ha concedido la subvención para la obra del Punto limpio, ya que se está retomando su construcción.

Responde el Sr. Alcalde que ya se otorgó.

Desea saber el Sr. Segura cuál es su importe, contestando el Sr. Alcalde que esta parte asciende a unos 48.000 euros.

5.- Pregunta el Sr. Segura si se está haciendo algo respecto a las zonas inundables del pueblo, como la Medina.

El Sr. Presidente señala que se están redactando proyectos y, a principios de año, la Diputación concederá subvenciones para las obras.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Desea saber el Sr. Segura en que van a consistir esas obras.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de canalizaciones, por ejemplo la de la calle del Cuartel de la Guardia Civil que, cuando llueve, se convierte en un río.

Insiste el Sr. Segura preguntando si en la Medina se hará algo.

Comenta el Sr. Alcalde que, hace unos veinte años, se elaboró un proyecto que implicaba derribar las construcciones de esa zona y canalizar el arroyo por detrás y de forma exterior, siendo esta la solución que dieron los ingenieros que redactaron ese proyecto.

Estima el Sr. Segura que no cree que esa solución sea viable porque ve difícil que se derribe lo ejecutado.

El Sr. Martínez añade que los areneros se han arreglado antes de las últimas lluvias.

Advierte el Sr. Segura que si llueve tanto, como lo ha hecho recientemente, la zona de la Medina corre peligro.

6.- Pregunta el Sr. Segura si se ha perdido el Centro de la Mujer.

Responde el Sr. Alcalde que no, ya que en enero empezará otra vez.

Añade la Sra. Cabanillas que se contratará a un asesor (por parte del Ayuntamiento de Peñaflor) y a un técnico (por el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

7.- El Sr. Segura desea saber cómo va el tema de los ruidos.

Comenta el Sr. Alcalde que se dijo que esta cuestión se trataría con la persona que presentó el escrito y se sentarán con ella a hablar.

Advierte el Sr. Segura que hay gente que tira los petardos cuando quiere.

Señala la Sra. Cabanillas que realmente está prohibido.

Considera el Sr. Segura que alguien debe proteger, advertir o llamar a la Guardia Civil cuando se tiren petardos a ciertas horas y sin avisar.

8.- Pregunta el Sr. Segura si se ha solucionado la situación de la Guardería Municipal, ya que parece ser que sólo hay ocho niños pequeños y otros están esperando una plaza.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Interviene la Sra. Cabanillas para decir que tienen concedida un aula de 0 a 1 año, pero no permiten ampliar sus plazas. Explica que en esta escuela infantil hay cinco unidades: una de 0 a 1 año, dos de 1 a 2 años y dos de 2 a 3 años, pero la primera no la amplían para acoger a más niños.

Desea saber el Sr. Segura si no hay solución a este problema o se podría buscar una cuidadora.

Expone el Sr. Alcalde que la solución no es fácil, ya que la Junta de Andalucía no la concede, además de que esa opción que plantea sería de carácter privado y el Ayuntamiento no lo es.

Informa la Sra. Cabanillas que la Junta otorga ciertas unidades (aquí son cinco) y si se solicita el cambio de una unidad a otra puede pasar que, cuando termine la tramitación, ya no exista la necesidad en ese nivel sino en otro, porque los niños van creciendo, y luego ya no se puede cambiar otra vez. Indica que en este asunto han pataleado mucho pero no hay solución.

El Sr. Segura pregunta al Alcalde si no puede hacer nada en este ámbito, porque estima que, de esta forma, la gente se irá del pueblo.

Señala el Sr. Alcalde que este municipio no es el único sitio donde puntualmente se detecta esa falta de plazas.

Incide la Sra. Cabanillas en que es cierto que nunca ese aula se había completado (hasta ahora en que faltan plazas) pero, aunque han solicitado la ampliación, no la han concedido, y si se pide un cambio tardaría y luego no se puede revertir.

Reitera el Sr. Martínez que no se puede hacer nada si la Junta dice que no amplía las plazas.

Explica la Sra. Cabanillas que la ratio es de 8 niños y más no se pueden atender, y nunca habían reunido a más de ocho, por eso había plazas suficientes, sin embargo, en este curso faltan plazas y no se pueden abrir.

Estima el Sr. Segura que ve absurda esta situación.

Aclara la Sra. Cabanillas que, en función de los m2 estipulados por niño, haría falta más espacio. Añade que en la guardería municipal, excepto un aula, las demás están casi completas. Matiza que hace años había pocos alumnos en el centro, pero ahora van muchos.

Pregunta el Sr. Segura sobre la opción de ampliar la guardería.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Advierte la Sra. Cabanillas que no es sólo por razones de espacio físico.

9.- Pregunta el Sr. Segura cuándo va a cobrar la asistencia el Grupo municipal IU-CA, ya que hace dos años que no cobran.

El Sr. Alcalde responde que en julio cobraron una parte, contestando el Sr. Segura que no lo sabía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández